

Por inequidad, Sheinbaum rechaza nombramientos en el Instituto de Planeación

ROCÍO GONZÁLEZ ALVARADO

La jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, rechazó los nombramientos de los integrantes del directorio técnico para el recién creado Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, por no cumplir con la paridad de género, al constituirse por 10 hombres y sólo dos mujeres.

La mandataria puntualizó que esta decisión tiene un fundamento legal y ético porque se tiene que garantizar que haya equidad en todos los órganos del Gobierno de la Ciudad de México. "Consideramos que sería ilegal publicar estos nombramientos en la *Gaceta Oficial* y por eso los estamos regresando".

Para la funcionaria, "se viola toda la normatividad relacionada con

la igualdad de género en nuestra ciudad; es un asunto que para nosotros es fundamental. Entonces, incluso una mujer es quien dirige este comité técnico de selección, nos estamos dirigiendo a ella para que sea revisada esta selección y, en todo caso, no importa que haya retrasos, que se haga una nueva convocatoria".

Afirmó que envió un oficio a los integrantes de dicho comité técnico de selección para que garanticen una conformación paritaria, es decir, seis hombres y seis mujeres, en cumplimiento con una serie de normativas legales que se incluyen desde la Constitución hasta en distintas leyes.

Sheinbaum aseguró que hay mujeres profesionistas que conocen muy bien la ciudad y están interesadas en la planeación de la capital.

"Por eso mismo, no entendemos por qué nos están entregando un nombramiento de un directorio técnico, en donde hay 10 hombres y dos mujeres.

"Por eso lo estamos regresando y haciendo un llamado al Congreso de la Ciudad de México, porque los diputados fueron quienes nombraron al comité técnico de selección, para que les hagan un llamado para que escojan de manera adecuada con paridad de género."

La jefa de Gobierno recordó que dicho instituto tiene como finalidad la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a largo plazo.





▲ La jefa de Gobierno llamó al Congreso y a la nueva dependencia a hacer otra selección. Foto La Jornada



CASAS DE EMERGENCIA

Refuerzan ayuda para las mujeres violentadas

POR WENDY ROA

wendy.roa@glmm.com.mx

De acuerdo con las modificaciones al artículo 49 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la ciudad, cada alcaldía deberá de contar por lo menos, con una Casa de Emergencia para recibir a mujeres víctimas de violencia.

Esto se dio a conocer ayer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, donde se detalla que cada demarcación deberá contemplar en su Plan de Egresos de cada año lo establecido en la presente ley para la instalación progresiva, operatividad y/o el mantenimiento

de la o las respectivas Casas de Emergencia y, por su parte, el Congreso capitalino deberá considerar la asignación de recursos a las alcaldías en cada ejercicio fiscal para tal fin.

También, a partir de hoy, se comenzará a implementar la modificación conocida como Ley Ingrid, la cual contempla una sanción de dos a seis años de prisión, y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización a los servidores públicos que difundan, revelen, publiquen, videograben, fotografíen o compartan información reservada o documentos y evidencias, entre otros, de un hecho señalado como delito.





Foto: Notimex/Archivo

Casa Frida es un refugio temporal que nació a raíz de la pandemia por covid-19 para apoyar a mujeres en situación vulnerable.

